



Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (*Juicio Ley 1849/2017*)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00004-00 (2020-00060 E.D)
AFECTADO: VIRGILIO DE JESUS ARROYABE VANEGAS Y OTROS.
FISCALÍA: NOVENA (9ª) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y dado que no fue posible la recepción de varios de los testimonios agendados para los días 7, 8 y 14 de los cursantes, por problemas de conectividad con el municipio de Inírida- Guainía, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de agosto del año 2022, el despacho dispone fijar como nueva fecha para su recepción los días 28 de septiembre y 12 de octubre del corriente año, en el siguiente orden y hora:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
TESTIGO	HORA
ERICK VON SNEIDER	2:00 P.M
GUILLERMO QUICENO HENAO	3:00 P.M
ROBERTH SMITH LASERNA MONTOYA	3:30 P.M

12 DE OCTUBRE DE 2022	
TESTIGO	HORA
ELVIA MARIA RUGE DE SALAZAR	9:00 A.M
CARLOS ANTONIO DELVASTO LARA	9:30 A.M
PABLO EMILIO MEDINA	10:00 A.M
GAVI PATRICIA GAITAN FAJARDO	10:30 P.M
OFELIA MENDEZ URIBE	11:00 A.M

En consecuencia, se ordena que, por secretaria, se solicite nuevamente la colaboración al Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Inirida-Guania, con el fin de lograr la disponibilidad de un espacio que cuente con un dispositivo de computo , audio, video, conectividad y apoyo de personal, a efectos de llevar a cabo las diligencias de manera virtual, debiéndose entonces remitir el día anterior a la diligencia, al correo electrónico del mencionado despacho judicial, al correo electrónico del apoderado y de las restantes partes e intervinientes que soliciten su participación en la diligencia, el correspondiente Link para la conexión a la misma, la que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE.

Igualmente, se les deberá advertir al apoderado de la señora CRISALBA RODRIGUEZ que deberá coordinar lo pertinente para que los testigos se encuentren en la hora y fecha señalada para cada uno, en las instalaciones del Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Inirida-Guania.

En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del Juzgado



jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y número telefónico de contacto, para él envió del Link.

Por otra parte, se acepta el desistimiento del testimonio del señor EMILIO ANTONIO ROSALES, solicitado por parte del Dr. ANDRÉS FELIPE TORRES LEÓN apoderado de la afectada CRISALBA RODRIGUEZ.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [041 del DIECISEIS \(16\) DE SEPTIEMBRE DE 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [992ac597b3c03890c5e9b10e543b28ef758ce1194cc4773bb25e194d3ab6642f](#)

Documento generado en 15/09/2022 05:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>